



# GADP GUAYTACAMA

Administración 2023 - 2027

ÍNFIMA CUANTÍA						
No. DE ORDEN DE COMPRA: SERVICIO / BIEN / OBRA						NIC- 0560021110001- 2026-00007
<b>FECHA: 24 /06/2026</b> <b>ÁREA REQUIRENTE:</b> PRESIDENTE COMISION DE IGUALDAD Y GENERO  <b>NÚMERO DE CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA:</b> CP-ST-53 -GADPRG-2026. <b>OBJETO DE CONTRATACIÓN:</b> El Contratista se obliga con e l Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Guaytacama a proveer, a entera satisfacción de la Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Guaytacama, <b>CONTRATACIÓN DE KITS ALIMENTICIOS PARA LOS USUARIOS DEL PROYECTO ATENCIÓN DOMICILIARIA DEL ADULTO MAYOR SIN DISCAPACIDAD DE LA PARROQUIA GUAYTACAMA</b> conforme el siguiente detalle						
<b>PROVEEDOR:</b> Villacís Campaña Ana Alexandra <b>RUC:</b> 1723714612001 <b>TELÉFONO:</b> 0987449662 <b>DIRECCIÓN:</b> Cotopaxi Latacunga Panamericana Sur				<b>PROFORMA Nro.:</b> S/N <b>FECHA:</b> 23/06/2026 <b>CONTACTO:</b> Villacís Ana <b>VIGENCIA:</b> 30 días		
ITEM	CPC	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	V. UNITARIO	V. TOTAL
	621290011	ARROZ	2KG	200	2.06	412.00
	621290011	AVENA	1KG	200	2.06	412.00
	621290011	AZUCAR	2KG	200	2.06	412.00
	621290011	ACEITE	1 LITRO	200	2.06	412.00
	621290011	TALLARIN	400GR	200	2.06	412.00
	621290011	ATUN	350 GR	200	2.06	412.00
	621290011	SAL	2KG	200	2.06	412.00
	621290011	ARINA	1KG	200	2.06	412.00
<b>SUBTOTAL 15%</b>						3296
<b>SUBTOTAL 0%</b>						0.00
<b>IVA 15%</b>						494.40
<b>TOTAL</b>						3790.40



Calle García Moreno entre Sucre y Gonzales Suárez

jparroquialguaytacama@yahoo.com

032 690 679



**Notas:**

- Según la naturaleza de la contratación, en caso de requerirse, se puede incluir otras particularidades, para la correcta ejecución de la orden de compra.
- Para el caso de obras se deberá anexar los Análisis de Precios Unitarios (APU's)
- Lo no contemplado en la presente orden de compra, se estará a las disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General de aplicación, y demás normativa secundaria emitida para el efecto por parte del SERCOP.

**ADMINISTRADOR DE LA ORDEN COMPRA**

La administración de la orden de compra, estará a cargo de: **Lic. Mayra Chasi Toapanta**, quien velará por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la Orden de Compra y verificará que los bienes adquiridos/ servicios contratados/ obras ejecutadas, cumplan con las especificaciones técnicas/ términos de referencia establecidas en el objeto contractual. La máxima autoridad o su delegado, podrá cambiar de administrador de la orden de compra, en cualquier momento durante la ejecución del referido instrumento, para lo cual bastará únicamente la notificación al Contratista.

**FORMA DE PAGO:**

El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquia Rural de Guaytacama, para la orden de compra "**CONTRATACIÓN DE KITS ALIMENTICIOS PARA LOS USUARIOS DEL PROYECTO ATENCIÓN DOMICILIARIA DEL ADULTO MAYOR SIN DISCAPACIDAD DE LA PARROQUIA GUAYTACAMA**" una vez que se hayan ejecutado y cumplido con todos los componentes de los **bienes/servicios/obras**, conforme con el siguiente detalle:

- Sin anticipo;
- Pago Total: *contra entrega de los trabajos realizados en el parque central de la parroquia, la legalización del acta entrega recepción y emisión del informe favorable del administrador de la orden de compra;*
- Documentos habilitantes para el pago: (Factura, acta entrega informe)



<b>PLAZO DE EJECUCIÓN:</b>	<p>(Caso de bienes) El plazo para la entrega de la totalidad de los bienes contratados, transportados y descargados en las oficinas del GAD Parroquial, a entera satisfacción de la entidad contratante y administrador es de <b>MANERA INMEDIATA</b>, contados a partir de la fecha de suscripción de la orden de compra.</p> <p>(Caso de servicios) El plazo para la prestación de los servicios contratados detallados en el presente documento a entera satisfacción de la entidad contratante en un plazo máximo de 10 días laborable contados a la firma de la orden de compra</p> <p>(Caso de obras) El plazo para la ejecución y terminación de la totalidad de los trabajos contratados es de (número de días), contados a partir de (establecer si desde la fecha de la firma de la orden de compra, o desde cualquier otra condición, de acuerdo con la naturaleza de la orden de compra), de conformidad con lo establecido en las especificaciones técnicas.</p>
<b>OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA</b>	Dar cumplimiento cabal a lo establecido en los Términos de Referencia y/o Especificaciones Técnicas
<b>MULTAS:</b>	<p>Se aplicará la multa (en ningún caso será inferior al 1x1000), por cada día de retardo en la ejecución de las obligaciones contractuales. Las multas se calcularán sobre el porcentaje de las obligaciones que se encuentren pendientes de ejecutarse.</p> <p>La multa será descontada al momento de efectuarse el pago correspondiente al contratista.</p>
<b>GARANTÍA:</b>	<p>De ser el caso, en esta Orden de compra se rendirá la garantía técnica, de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General de aplicación.</p> <p>La garantía técnica entregada, se devolverá de acuerdo con lo establecido en el artículo 263 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.</p>





<b>LUGAR DE ENTREGA:</b>	El lugar designado para la entrega, será <b>en las oficinas del GAD Parroquial de Guaytacama calle Gracia Moreno entre Sucre y Gonzales Suarez</b> , que se agregan y forman parte integrante de esta orden de compra y lo señalado por el administrador.
<b>RECEPCIÓN:</b>	La Recepción de los bienes adquiridos/ servicios contratados/ obras ejecutadas, se realizará conforme lo dispuesto en el artículo 321 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.
<b>COMUNICACIONES ENTRE LAS PARTES:</b>	Todas las comunicaciones entre las partes, relativas al objeto de esta contratación, sin excepción, serán formuladas por escrito y en idioma castellano. Las comunicaciones también podrán efectuarse a través de medios electrónicos.
<b>DOCUMENTOS HABILITANTES:</b>	<p>Términos de referencia y/o especificaciones técnicas de la contratante.</p> <p>La garantía técnica presentada por el contratista. (de ser el caso).</p> <p>Las certificaciones de la (dependencia a la que le corresponde certificar) que acrediten la existencia de la partida presupuestaria y disponibilidad de recursos, para el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la orden de compra.</p> <p><b>Proforma</b></p> <p>Los siguientes documentos deben ser emitidos con fecha actualizada.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Copia de la Cedula y papeleta de votación a color.</li><li>• Copia de RUC.</li><li>• Certificado Tributario Actualizado. (No adeudar al SRI)</li><li>• Cuenta bancaria.</li><li>• Acta entrega recepción.</li><li>• Carta de compromiso.</li><li>• Factura electrónica.</li><li>• Correo electrónico y teléfono para la emisión de la retención.</li></ul>



	<p>El proveedor seleccionado se compromete a mantener sigilo con los datos emitidos en esta orden de compra de acuerdo a la Ley de Protección de Datos Personales y su reglamento.</p> <p>Las partes libre, voluntaria y expresamente declaran que conocen y aceptan el texto íntegro de lo expuesto en la orden de compra de ínfima cuantía.</p>
--	---

**BASE LEGAL**

El artículo 52.1 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública –LOSNC–, prevé: “Se podrá contratar bajo este sistema en cualquiera de los siguientes casos:

1.- Las contrataciones para la adquisición de bienes o prestación de servicios no normalizados, exceptuando los de consultoría, cuya cuantía sea inferior a multiplicar el coeficiente 0,0000002 del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico;

2.- Las contrataciones para la adquisición de bienes o prestación de servicios normalizados, exceptuándolos de consultoría, que no consten en el catálogo electrónico y cuya cuantía sea inferior a multiplicar el coeficiente 0,0000002 del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico; y,

3.- Las contrataciones de obras que tengan por objeto única y exclusivamente la reparación, refacción, remodelación, adecuación, mantenimiento o mejora de una construcción o infraestructura existente, cuyo presupuesto referencial sea inferior a multiplicar el coeficiente 0,0000002 del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico. Para estos casos, no podrá considerarse en forma individual cada intervención, sino que la cuantía se calculará en función de todas las actividades que deban realizarse en el ejercicio económico sobre la construcción o infraestructura existente. En el caso de que el objeto de la contratación no sea el señalado en este numeral, se aplicará el procedimiento de menor cuantía.

Las contrataciones previstas en este artículo se realizarán de forma directa con un proveedor seleccionado por la entidad contratante, sin que sea necesario que este habilitado en el Registro Único de Proveedores. (...)

El artículo 71 de la LOSNC, preceptúa: “Las multas se impondrán por retardo en la ejecución de las obligaciones contractuales conforme al cronograma valorado, así como por incumplimientos de las demás obligaciones contractuales, las que se determinarán por cada día de retardo; las multas se calcularán sobre el porcentaje de las obligaciones que se encuentran pendientes de ejecutarse conforme lo establecido en el contrato.

En todos los casos, las multas serán impuestas por el administrador del contrato, y el fiscalizador, si los hubiere, el o los cuales establecerán el incumplimiento, fechas y montos. Las multas impuestas al contratista pueden ser impugnadas en sede administrativa, a través de los respectivos recursos, o en sede judicial o arbitral.”





# GADP GUAYTACAMA

Administración 2023 - 2027

MÁXIMA AUTORIDAD O SU DELEGADO	CONTRATISTA
<p><b>Msc. Faustino Trávez Vargas</b> <b>PRESIDENTE GOBIERNO AUTÓNOMO</b> <b>DESCENTRALIZADO DE LA PARROQUIA RURAL DE</b> <b>GUAYTACAMA</b></p>	<p><b>Villacís Campaña Ana Alexandra</b> <b>RUC: 1723714612001</b></p>



Calle García Moreno entre Sucre y Gonzales Suárez

[jparroquialguaytacama@yahoo.com](mailto:jparroquialguaytacama@yahoo.com)

032 690 679

[www.guaytacama.gob.ec](http://www.guaytacama.gob.ec)